

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION DE GERENCIA N°0003 -2024-GDU/MDB

Bellavista, 31 de enero de 2024

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El **Informe N°001-2023-UEI-GDU/MDB** de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos de fecha 31 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Decreto Legislativo N° 1252** se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, así como su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, conjunto normativo que tiene por finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el artículo 168 numeral 168.2 del **Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que la conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento;

Que, a través del informe del visto, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, remite el Expediente Técnico actualizado, elaborado por el equipo de profesionales de dicha unidad orgánica, en relación al proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO”**, con código único de inversiones 2593411;

Que, a través del informe del visto, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita dejar sin efecto **La Resolución de Gerencia N° 032-2024-GDU/MDB** de fecha 04 de octubre del 2023, que aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO”**, con código único de inversiones 2593411, por el monto total de inversión equivalente a la suma de **S/ 2,999,129.41** (Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve mil ciento veintinueve con 41/100); debido a que,



Resolución de Gerencia N° 0003-2024-MDB/GDU

Que, asimismo mediante **INFORME N° 001-2024-UF-GDU/MDB**, la Gerencia de Desarrollo Urbano en su calidad de Unidad Formuladora ha procedido previamente a revisar, evaluar y aprobar el Informe de Consistencia del señalado expediente técnico, en cumplimiento al numeral 12.2° Artículo 12° Reglamento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversión, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1252, concordante con el literal 32.3 del artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01;

Que, la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos en su calidad de Unidad Ejecutora, realizó la actualización de precios del expediente técnico y, siendo rentable social y económicamente en relación a su ejecución, se obtiene un presupuesto total de **S/ 3'008,219.91** (Tres millones ocho mil doscientos diecinueve con 91/100), conformado por: **S/ 2'920.865.91** (Dos Millones novecientos veinte mil ochocientos sesenta y cinco con 91/100 soles) **para la ejecución de obra, S/ 58,236.00** (cincuenta y ocho mil doscientos treinta y seis con 00/100 soles) **para la supervisión de la obra y S/ 29,118.00** (veintinueve mil ciento dieciocho con 00/100 soles) **para la liquidación de la obra**; asimismo, se señala que la modalidad de ejecución presupuestaria es por administración indirecta por contrata y el plazo de ejecución referencial es de ciento cincuenta (150) días calendario.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 5 Ítem a) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN URBANIZACION SAN ANTONIO DISTRITO DE BELLAVISTA DE LA PROVINCIA DE CALLAO DEL DEPARTAMENTO DE CALLAO** con código único de inversiones 2593411, por el monto total de inversión equivalente a la suma de **S/ 3'008,219.91** (Tres millones ocho mil doscientos diecinueve con 91/100), con precios vigentes al mes de enero de 2024, que será ejecutada bajo la modalidad de administración indirecta por contrata, bajo el sistema de contratación a precios unitarios, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario.

ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia N° 032-2023-GDU/MDB de fecha 04 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos y demás áreas administrativas que corresponda, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- TRASLÁDESE el contenido de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.